



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*El Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Morelos*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, reflejando la posición financiera del ente público, conteniendo información acumulativa. La estructura está diseñada categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad.

Este estado de situación financiera, está elaborado y valuado conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y metodología para la emisión de Información Financieras y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Característica de sus Notas, documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

(Estado de Situación Financiera anexo)

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado de Variaciones a la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados a la Hacienda Pública durante un periodo determinado. Al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2014, se obtuvo un saldo de \$33,415,036.07

(Estado de Variaciones en la Hacienda Pública anexo)

NOTAS DE DESGLOSE

AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra por el importe asignado al fondo revolviente para solventar gastos menores o emergentes originados por la operatividad de la administración pública; la disponibilidad bancaria por un monto de \$17,805,899.12 de la captación de ingresos propios y los obtenidos por las entidades del poder ejecutivo estatal y federal, así como de las economías de años pasados, además de la disponibilidad para cubrir los compromisos de pago a proveedores y prestadores de servicios para el cumplimiento. La disponibilidad bancaria que muestra el estado financiero en su mayor parte corresponde a recursos etiquetados y los necesarios para cubrir cuentas por pagar a corto plazo.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Los Derechos a recibir y Equivalentes se compone básicamente de operaciones transitorias originadas por la operatividad pendientes de recibir y que se encuentran pendientes de regularizar a la fecha que se informa, el cual corresponde a la cantidad de \$3,003,498.07

Por otra parte, los Bienes o Servicios a recibir corresponden a los anticipos otorgados al arrendamiento de muebles, y contratación de telefonía celular para la ejecución de las actividades del Instituto el cual corresponde a la cantidad de \$11,500.18.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este renglón del activo refleja el valor de los bienes inmuebles, muebles e intangibles que posee el Instituto de Capacitación Para el Trabajo de Estado de Morelos y que al 31 de Diciembre de 2014, asciende a un monto global de \$21,939,820.04 (pesos), integrándose por bienes inmuebles \$5,986,693.20 y bienes muebles \$17,433,678.70, el cual está integrado por: mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y tecnologías de la información, vehículos y equipo de transporte, maquinaria otros equipos y herramientas, los cuales son necesarios para cubrir la operatividad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Y por Activos intangibles Software por la cantidad de \$5,510.00.

En el mes de Diciembre 2013 y 2014 se realizó la depreciación de los activos adquiridos en el año 2013 y 2014, en base a la estimación de la vida útil de los activos emitidos por el CONAC, la cual asciende la cantidad de \$-1,486,061.86

Como bienes inmuebles se considera el valor de toda la infraestructura tangible como edificios no habitacionales son propiedad del poder ejecutivo del Gobierno del Estado porque se está gestionando ante las instancias correspondientes regularizar la propiedad por medio de contrato de comodato; en relación al valor real de los inmuebles. Se está gestionando ante los ayuntamientos respectivos. En el caso del plantel Cuernavaca, recientemente a través de la Comisión Estatal de Avalúos de Bienes Estatales se le asignó un valor de \$20, 828, 633.14

PASIVO

El pasivo permite el registro de las obligaciones contraídas por El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2014, los estados financieros reflejan principalmente pasivo a corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo circulante o a largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

El pasivo circulante registra:

Proveedores por pagar (Provisiones de pago)	9,011,397.02
Participaciones y Aportaciones por Pagar	136.79
Ingresos por Clasificar	15.15
Retenciones y contribuciones por pagar	334,132.38
Total	9,345,681.34

EL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de la Gestión

Los ingresos de la gestión al 31 de Diciembre del 2014, asciende a \$47,836,748.73 se integran principalmente por los Ingresos de Ley, es decir, las Participaciones y Aportaciones de la Entidad, los recibidos a través de subsidios y transferencias del Gobierno Estatal y Federal, así como los originados por los Ingresos Propios del Instituto. Integrados de la siguiente manera:

Ingresos por venta de bienes y servicios	9,813,511.79
Convenio (Infraestructura)	2,980,277.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	34,856,908.01
Ingresos financieros	186,051.17
Total	47,836,748.73

Gastos y Otras Pérdidas

Los egresos son aquellas cuentas que registran los gastos de funcionamiento y operación de El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, estos gastos ascienden a un importe de \$43,806,958.10

Servicios Personales	21,618,190.04
Materiales y suministros	5,760,783.60
Servicios Generales	15,282,679.00
Depreciación de bienes muebles	1,145,305.46
Total	43,806,958.10

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	Dic 14	Dic 13
Efectivo en bancos tesorería	17,805,899.12	14,166,249.52
Efectivo en banco-Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total efectivo y equivalentes	17,805,899.12	14,166,249.52

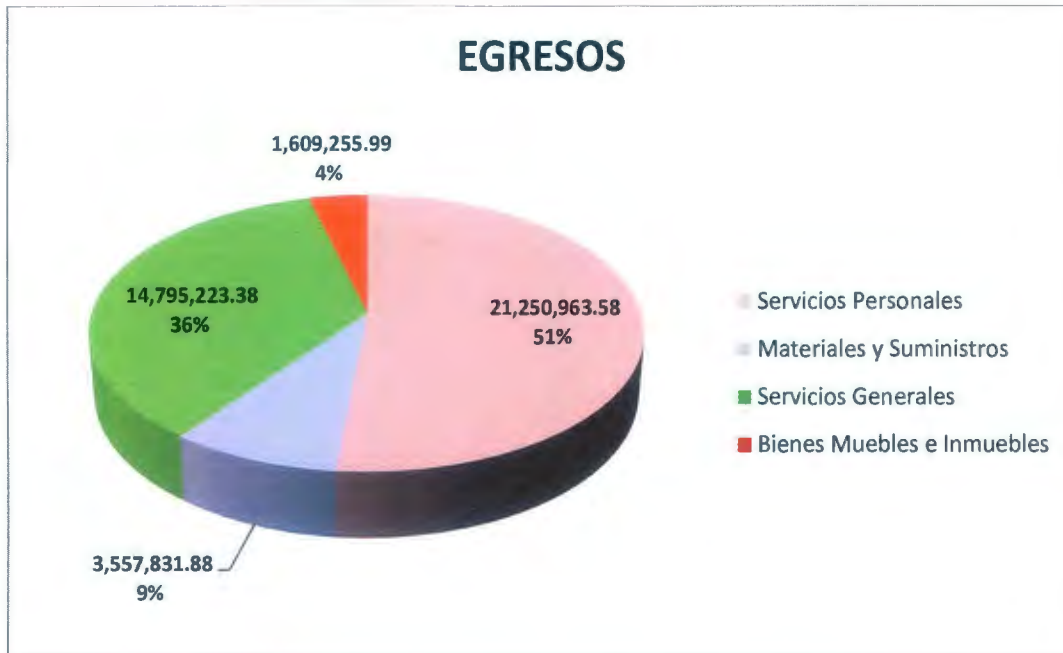
AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, a la fecha la Hacienda Pública asciende a \$33,415,036.07

(Estado de Variaciones en la Hacienda Pública anexo)

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el presupuesto total ejercido por El Instituto de Capacitación Para el Trabajo del Estado de Morelos, ascendió a la cantidad de \$41,213,274.83 distribuidos en los diversos capítulos del gasto como se muestra en la siguiente gráfica:



(Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos anexo)

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden presupuestarias:

Cuentas De Ingresos:		
Ley de Ingresos	92,732,261.42	92,732,261.42
Cuentas de Egresos:		
Presupuesto de Egresos	191,907,667.28	191,907,667.28

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HISTORIA

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Ley de fecha 02 de julio de 1992, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3595, de fecha 08 de julio de 1992; de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos y 1, 2 y 3 fracción 5 del Estatuto General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, y 1, 2, 3 fracción VI y 14 de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos; 1, 2, 3 fracción 5, 19 y 21 del Estatuto General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, que determinan que la representación legal del Instituto corresponde al Director General, personalidad que acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, de fecha 31 de octubre del año dos mil doce.

De conformidad con los Artículos 2 y 3 de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3595 del 8 de Julio de 1992, y reformada el 23 de junio de 2010, el objeto y las atribuciones de éste Instituto son las siguientes:

- I. Impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la Entidad, proporcionando su mejor calidad y vinculación con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional.
- II. Promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a las necesidades del mercado laboral.
- III. Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos del Instituto.
- IV. Impartir capacitación en las áreas industrial y de servicios, a través de sus planteles.
- V. Formular y operar los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas, que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva.
- VI. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales

- de servicios y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza y aprendizaje.
- VII. Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que imparte la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
 - VIII. Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.
 - IX. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios; públicos, sociales y privados, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
 - X. Crear, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios.
 - XI. Las demás que sean afines a su naturaleza.

Las autoridades y órganos que integran el Instituto son:

- I.- La Junta Directiva;
- II.- El Director General;
- III.- Los Directores de Área (4);
- IV.- Los Directores de Plantel (3);
- V.- El Comité Técnico consultivo de Vinculación; y
- VI.- El Patronato.

El Instituto contará con un órgano de vigilancia, que se integrará por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

El ejercicio fiscal al que se hace referencia a estas notas es el 2014.

Las obligaciones fiscales de El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos son las siguientes:

- Declaración y pago provisional de las Retenciones del ISR por Sueldos y Salarios.
- Declaración y pago provisional de las Retenciones del ISR realizadas a trabajadores asimilados a salarios.
- Declaración y pago provisional de las Retenciones del ISR realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y pago provisional de las Retenciones del ISR realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fundamento Legal y Normativo

Los Estados Financieros que se presentan en este informe, se elaboraron bajo criterios generales regidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, atendiéndose las disposiciones normativas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Se han realizado las modificaciones a los marcos normativos contables y presupuestarios, así también a los instrumentos técnicos para lograr el cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, considerando en primera instancia el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que representa los fundamentos para la elaboración de normas, contabilización, valuación y presentación de la Información Financiera; así mismo, el Plan de Cuentas, el cual se constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados y las bases para consolidar, bajo criterios armonizados, la información contable.

La Normatividad Contable y Financiera, proporciona los elementos necesarios para el manejo transparente de los recursos públicos, y el cabal cumplimiento en la rendición de cuentas. Además, se constituye por el conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos, sistemas, criterios y ordenamientos con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que han de aplicar los centros contables en el registro de sus operaciones con la finalidad de regular operaciones específicas para la integración homogénea de la información contable y financiera.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como, organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad.

Los estados financieros de la entidad son el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y el Estado Analítico del Activo, de acuerdo al requerimiento establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC.

Principales Políticas de Control y Registro

El "Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental" (SICG), regula las operaciones realizadas en cada uno de los centros contables que conforman el Instituto, con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, normas, criterios, procedimientos, métodos, políticas contables específicas y

sistemas, aplicadas para las transacciones y eventos cuantificables en términos económicos, con el objeto de generar información útil y confiable.

El registro de las operaciones están en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a las normas y manuales vigentes; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal como responsables de realizar sus registros contables producto de las operaciones que realizan, registran los gastos como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos o realizados.

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada adoptan las dependencias y entidades para salvaguardar los activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable, y promover la eficiencia operacional y la adherencia a la normatividad vigente.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIERA.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados financieros:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Elaboró



C.P. María Elena Tapia Rodríguez
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Revisó



C.P. Javier Arizmendi Vital
Director
del Área Administrativa

Autorizó



Lic. Luz María Zagal Guzmán
Directora General